



RESOLUCION N° 78/2005

VISTO:

La Contratación Directa N° 35/2005, realizada oportunamente para la provisión del Servicio de Vigilancia del edificio de esta Facultad, según consta en el expte N° 03-05-0910, y

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Preadjudicación que aconseja la adjudicación a la Cooperativa de Trabajo Norte, Servicio de Seguridad Limitada, por menor precio,

Que la Dirección General de Contabilidad y Finanzas de esta Universidad convalidó la decisión de la Comisión de Preadjudicación, en el sentido de que la Cooperativa de Trabajo Norte cumple con todos los requisitos legales para poder ser preadjudicada,

Que se cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a la erogación de que se trata,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Adjudicar a la Cooperativa Norte, Servicio Integral de Seguridad Limitada, la provisión del servicio de vigilancia del edificio de esta Facultad, por seis meses, a partir por un mes a partir del 1° de mayo de 2005, año, en un todo de acuerdo al contrato que forma parte de la presente y por la suma de cuatro pesos con cincuenta centavos (\$ 4,50.-) la hora, con un jornada diaria de veinticuatro horas.

ARTICULO N° 2: Disponer que por el Area Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de provisión y la confección del respectivo contrato, imputando el egreso en las partidas que correspondan al presupuesto en vigencia.

ARTICULO N° 3: Comuníquese y archívese.

Córdoba, 28 de abril de 2005.

Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F.

